

El CCU de Andalucía critica el tratamiento a los consumidores y usuarios en el proceso de elaboración y tramitación del proyecto de Decreto que regula los Servicios de Atención Primaria en Andalucía

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (CCUA), máximo Órgano de representación y consulta de los consumidores andaluces, valora negativamente el proyecto de Decreto por el que se regula la Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, pues considera que se obvia por completo la participación ciudadana en la ordenación y organización de los servicios de atención primaria. Se trata de una actitud ciertamente criticable no sólo por el hecho de que las organizaciones de consumidores que integran este Consejo (Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS; Federación de Consumidores en Acción de Andalucía-FACUA; Unión de Consumidores de Andalucía-UCA/UCE) hayan suscrito diversos acuerdos y convenios de colaboración con la Consejería de Salud, sino porque hace caso omiso de la Ley de Salud de Andalucía que contempla el establecimiento de órganos de participación ciudadana.

El CCUA considera la Atención Primaria como el primer eslabón entre el ciudadano y la salud, por lo que de su funcionamiento y gestión dependerá en gran parte el éxito del propio modelo sanitario. Por todo ello, debería abordarse en el proyecto normativo la estructura funcional y organizativa de los centros de atención primaria definiendo sus recursos, funciones, equipo directivo y de personal. Sólo con la información y participación real y efectiva de los usuarios se podrá avanzar en este proceso y hacer posible la mejora de los servicios de atención primaria en el ámbito del SAS.

Además, el Consejo reprocha con contundencia a la Consejería de Salud que el texto normativo no fuese remitido a las organizaciones de consumidores y usuarios para que lo abordasen con carácter previo al trámite de audiencia de este Órgano. Y en relación con dicho trámite de audiencia, AL-ANDALUS, FACUA Andalucía y UCA-UCE no consideran de recibo que una norma de enorme repercusión y calado para los consumidores, como ésta, fuera remitida con un plazo de 10 días para ser informada, y con la particularidad de realizarse en el mes de agosto.

Para ampliar esta información, póngase en contacto con la Secretaría del Consejo de los Consumidores y Usuarios a través del 955 04 10 72

Grupo de Trabajo de Comunicación e Imagen del CCUA